

Numeración	Serie	Numeración	Serie
32740 al 32750	26.*	39182 al 39185	1.* a 46.*
32761 al 32765	26.*	39185	1.* a 6.*
32783 al 32799	28.*	40002 y 40003	1.* a 46.*
32841 al 32842	12.*	40027 y 40028	26.*
33017 al 33019	8.*	40050 al 40052	1.* a 46.*
33312 al 33314	11.*	40053	1.* a 24.*
33331 al 33340	11.*	40059	9.* a 46.*
33399 al 33400	25.*	47709 y 47710	1.* a 46.*
33415 al 33420	25.*	49134 y 49135	1.* a 46.*
33441	25.*	50724	1.* a 46.*
33567 al 33594	26.*	54871	1.* a 46.*
34469 y 34470	2.*	54878	1.* a 46.*
34481 y 34482	2.*	60105	3.* a 46.*
35245	21.* a 23.*	62415	1.* a 46.*
35245	25.* y 26.*	64498	1.* a 46.*
35821 al 35830	26.*	64839	1.* a 46.*
36840	26.*	65576	1.* a 46.*
39181	37.* a 46.*		

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

**33613 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

Cambios oficiales del día 20 de diciembre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	158,423	158,783
1 dólar canadiense .....	126,698	127,145
1 franco francés .....	18,758	18,812
1 libra esterlina .....	224,489	225,614
1 libra irlandesa .....	177,275	178,313
1 franco suizo .....	71,684	72,010
100 francos belgas .....	280,842	281,980
1 marco alemán .....	57,227	57,461
100 libras italianas .....	9,433	9,460
1 florín holandés .....	50,952	51,151
1 corona sueca .....	19,533	19,601
1 corona danesa .....	15,813	15,864
1 corona noruega .....	20,307	20,379
1 marco finlandés .....	26,910	27,617
100 chelines austriacos .....	811,200	815,510
100 escudos portugueses .....	119,115	119,565
100 yens japoneses .....	87,310	87,607

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**33614 ORDEN de 31 de agosto de 1983 por la que se suprimen diversas unidades escolares en el extranjero.**

Ilmos. Sres: El convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento con fecha 29 de julio de 1969, faculta a la Junta de Promoción Educativa de los emigrantes españoles para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de emigrantes.

Examinada la propuesta de supresión de plazas en el extranjero que formula la citada Junta de Promoción Educativa, y teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido convenio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Suprimir cuatro unidades escolares en Francia, con efectos de 31 de agosto de 1983.

Suprimir dos unidades escolares en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Islaña del Norte, con efectos de 31 de agosto de 1983.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, Educación Básica y Personal y Servicios.

**33615 ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se establecen con carácter regular y aprueban los cuestionarios de las Enseñanzas de Soldadura, en Formación Profesional de segundo grado, régimen de Enseñanzas Especializadas.**

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 13 de septiembre de 1975, desarrolló los estudios de Formación Profesional de segundo grado, dejando abierta la posibilidad de implantar nuevas enseñanzas de acuerdo con la demanda social y como resultado de las experimentaciones que diversos Centros tienen autorizadas.

En esta situación se encuentran las enseñanzas para la especialidad de «Soldadura», en Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas, que fueron autorizadas por Orden ministerial de 8 de junio de 1977, a la antigua Universidad Laboral, hoy Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón, al amparo de los artículos 15 y 21 del Real Decreto 707/1976, de 3 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional.

Transcurrido el periodo de experimentación previsto legalmente, durante el cual se han efectuado los reajustes convenientes, y previos los pertinentes informes favorables de la Coordinación de Formación Profesional y de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, en su reunión del día 28 de septiembre de 1983.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.—Establecer con carácter regular las enseñanzas de «Soldadura» en Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas, Rama Metal.

Segundo.—Para el desarrollo de estas enseñanzas es de aplicación todo lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1975, siendo únicamente específicos para esta especialidad los cuestionarios del anexo de la presente Orden.

Tercero.—Se faculta a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar cuantas disposiciones crea oportunas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr Director general de Enseñanzas Medias.

**ANEXO QUE SE CITA**

Universidad Laboral de Gijón  
Formación Profesional de segundo Grado.  
Régimen de Enseñanzas Especializadas.  
Rama Metal.  
Especialidad: Soldadura.  
Area de Ampliación de Conocimientos.

**DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL**

Area de ampliación de conocimientos

Asignaturas	Horas semanales		
	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso
Tecnología .....	4	4	3
Prácticas .....	9	9	8
Técnicas de expresión gráfica .....	3	3	3

Las asignaturas cuyos cuestionarios se adjuntan son los únicos específicos de la Especialidad de «Soldadura», de la Rama «Metal», debiendo atenderse para las demás y para los cuadros horarios a lo establecido en la Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1975, para el régimen de Enseñanzas Especializadas de Formación Profesional de 2.º Grado.

**PRIMER CURSO**

**Tecnología**

**Procedimientos de soldao**

Generalidades - Definición - Clasificación - Evolución histórica - Campo de aplicación - Tendencias actuales.

**Soldadura oxiacetilénica**

Principio del procedimiento. Características y aplicaciones. Llamas soldantes. Descripción, tipo y aplicación. Oxígeno y acetileno. Principales propiedades desde el punto de vista de la soldadura. Instalaciones de soldadura oxiacetilénica. Generadores y depuradores de acetileno, botellas, sopletes, manorreductores, válvulas y canalizaciones. Tipos de uniones, y posi-